Firmado digitalmente por:
UGAS GOMEZ Karla Patricia FAU
20133840533 hard
Fecha: 06/12/2023 16:23:21-0500

DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

RESOLUCIÓN Nº 031633-2023/DSD-INDECOPI

EXPEDIENTE: 041643-2023
SOLICITANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Lima, 06 de diciembre de 2023

1. ANTECEDENTES:

Con fecha 27 de septiembre de 2023, UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, de Perú, solicita el registro de marca de servicio constituida por la denominación FONDO EDITORIAL UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO UNT SIMON BOLIVAR 1824 y logotipo (se reivindica colores), conforme al modelo, para distinguir servicios de la Clase 41 de la Clasificación Internacional.

2. EXAMEN DE REGISTRABILIDAD:

Realizado el examen de registrabilidad del signo solicitado con relación a los servicios que pretende distinguir, y habiendo tenido a la vista la totalidad de antecedentes fonéticos y figurativos en la clase solicitada, se concluye que cumple con los requisitos previstos en el artículo 134 de la Decisión 486, Régimen Común sobre Propiedad Industrial, y no se encuentra comprendido en las prohibiciones señaladas en los artículos 135 y 136 del dispositivo legal referido.

La presente Resolución se emite en aplicación de las normas legales antes mencionadas y en uso de las facultades conferidas por los artículos 36, 40 y 41 de la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI sancionada por Decreto Legislativo Nº 1033, concordante con el artículo 4.2 del Decreto Legislativo Nº 1075, de acuerdo a las modificaciones introducidas al mismo por los Decretos Legislativos N°s 1309 y 1397.

3. DECISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS:

INSCRIBIR en el Registro de Marcas de servicio de la Propiedad Industrial, a favor de UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, de Perú, la marca de servicio constituida por la denominación FONDO EDITORIAL UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO UNT SIMON BOLIVAR 1824 y logotipo (se reivindica colores), conforme al modelo que se consignará en el certificado correspondiente; para distinguir servicios educativos, de la Clase 41 de la Clasificación Internacional.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Indecopi, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web.

https://enlinea.indecopi.gob.pe/verificador *Id Documento:* ***it1ky2ar2a***

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Calle De la Prosa 104, San Borja, Lima 41 - Perú, Telf: 224-7800, Web: www.indecopi.gob.pe

El presente registro queda bajo el amparo de ley por el plazo de diez años, contado a partir de la fecha de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese

KARLA PATRICIA UGAS GOMEZ
DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
INDECOPI